



Exterior de la antigua base del Alinghi. JESÚS SIGNES

**AYUNTAMIENTO DE PEGO**

**Asunto: Información pública y consultas de la/s Alternativa/s Técnica/s para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada "Pego Golf", de Pego. Expediente G/3283/2022.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), se publica el Acuerdo de 6 de abril de 2023, de la Junta de Gobierno Local (Expediente 3283/2022), que, textualmente, en su parte dispositiva, dice:

**PRIMERO.** Someter a información pública la alternativa técnica para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada "Pego Golf" presentada por la mercantil "Construcciones Hispano Germanas, S.A.U.", durante 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), según lo dispuesto en el artículo 61.1, en relación con el artículo 55.2 del TRLOTUP.

**SEGUNDO.** Efectuar consulta, durante el mismo plazo, a las administraciones públicas y organismos afectados, con petición de los informes exigibles de acuerdo con la legislación sectorial, así como a las personas interesadas. La falta de emisión de los informes en el plazo establecido permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones. Y solicitar informe a los Servicios municipales competentes.

Efectuar consulta también, durante el mismo plazo, a las empresas suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados y, en concreto, de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

**TERCERO.** Ordenar la publicación de la parte dispositiva de este acuerdo, mediante anuncios en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), en un diario no oficial de prensa escrita de gran difusión en la localidad, y en la página web municipal [www.pego.org](http://www.pego.org). Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

Enlace: <http://www.pego.org/noticias/2023/06/13/informacio-publica-i-consultes-de-lalternativa-tecnica-per-al-desenvolupament-del-programa-daactuacio-integrada-pego-golf-de-pego-expedient-3283-2022/>

**CUARTO.** Notificar este acuerdo a los titulares catastrales y registrales de los terrenos incluidos en la actuación, así como a cuantas personas, asociaciones, plataformas o colectivos se hubiesen personado o aportado sugerencias a las distintas fases de aprobación del programa, indicando que se trata de un acto de trámite, contra el que no cabe recurso.

Todos los documentos e información relevante estarán accesibles y a disposición de quien tenga interés, a partir de la publicación del anuncio en el DOGV y durante el plazo indicado de 45 días hábiles, en la página web municipal [www.pego.org](http://www.pego.org), así como en el departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Pego, sito en la Plaça de l'Ajuntament, número 1, de Pego, de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, para que las personas interesadas puedan examinar dicha documentación y formular las alegaciones, sugerencias y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes. En particular, a los efectos de los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

En Pego, 14 de junio de 2023.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE en funciones  
Enrique Moll Briones.

**AYUNTAMIENTO DE PEGO**

**Asunto: Información pública y consultas de los efectos de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica (Simplificada) de la Alternativa Técnica presentada en el procedimiento para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada "Pego Golf", de Pego. Expediente 3283/2022.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), se publica el Acuerdo de 11 de mayo de 2023, de la Junta de Gobierno Local (Expediente 3283/2022), que, textualmente, en su parte dispositiva, dice:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento simplificado ambiental y territorial estratégico, sometiendo a información pública el documento de Borrador del Plan y el Documento de Inicio, que constan en la alternativa técnica para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada "Pego Golf" presentada por la mercantil "Construcciones Hispano Germanas, S.A.U.", durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), según lo dispuesto en el artículo 53.1 en relación con el artículo 61.1, del TRLOTUP.

**SEGUNDO.** Efectuar consulta, durante el mismo plazo, a las administraciones públicas y organismos afectados, con petición de los informes exigibles de acuerdo con la legislación sectorial, así como a las personas interesadas. La falta de emisión de los informes en el plazo establecido permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones. Y solicitar informe a los Servicios municipales competentes.

**TERCERO.** Ordenar la publicación de la parte dispositiva de este acuerdo, mediante anuncios en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), en un diario no oficial de prensa escrita de gran difusión en la localidad, y en la página web municipal [www.pego.org](http://www.pego.org). Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

Enlace: <https://www.pego.org/noticias/2023/06/13/informacio-publica-i-consultes-als-efectes-de-lavaluacio-ambiental-i-territorial-estrategica-simplificada-de-lalternativa-tecnica-presentada-en-el-procediment-per-al-desenvolupament-del-programa-daactuacio-integrada-pego-golf-de-pego-expedient-3283-2022/>

**CUARTO.** Notificar este acuerdo a los titulares catastrales y registrales de los terrenos incluidos en la actuación, así como a cuantas personas, asociaciones, plataformas o colectivos se hubiesen personado o aportado sugerencias a las distintas fases de aprobación del programa, indicando que se trata de un acto de trámite, contra el que no cabe recurso. Todos los documentos e información relevante estarán accesibles y a disposición de quien tenga interés, a partir de la publicación del anuncio en el DOGV y durante el plazo indicado de 30 días hábiles, en la página web municipal [www.pego.org](http://www.pego.org), así como en el departamento de urbanismo del Ayuntamiento de Pego, sito en la Plaça de l'Ajuntament, número 1, de Pego, de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, para que las personas interesadas puedan examinar dicha documentación y formular las alegaciones, sugerencias y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos procedentes. En particular, a los efectos de los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

En Pego, 14 de junio de 2023.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE en funciones  
Enrique Moll Briones.

# Labora renuncia a la base del Alinghi que quería darle el Ayuntamiento

La «gran complejidad» de la operación lleva a la Generalitat a desistir de la cesión gratuita para la instalación de un centro de orientación

**ÁLEX SERRANO LÓPEZ**

VALENCIA. Labora no llegará a la Marina. Y no es porque no quiera, sino porque tanto Generalitat como Ayuntamiento se han dado cuenta de que instalar en la antigua base del Alinghi un centro de orientación no era tan sencillo como abrir las puertas e instalar un par de mesas y unos vinilos

en paredes y cristales. Así las cosas, el Consell ha renunciado a la cesión gratuita que pretendía a hacer el Consistorio. Gratuita, claro, a cambio de que la administración autonómica acometiera obras de rehabilitación.

Y es ahí donde la Generalitat ha puesto pie en pared. Cómo debe estar por dentro el edificio para que Labora haya presentado un escrito en el que indica que las actuaciones necesarias «habían resultado ser de gran complejidad y habían requerido de la incorporación de informes jurídicos, técnico-urbanísticos y económicos por ambas partes, lo que ocasionó dilaciones no previstas inicialmente, y como consecuencia de ellas ha sido posible adoptar el correspondiente acuerdo de inicio de tramitación y posterior aprobación y firma del convenio». «Estas circunstancias no han permitido cumplir los plazos de financiación que tenía comprometidos Labora para la financiación de las obras», señala el informe.

«Labora ha manifestado su voluntad de no iniciar la tramitación del convenio y de concluir todas las actuaciones derivadas de la firma del mismo, lo que se acepta por el Ayuntamiento de Valencia», indica en una moción la concejala de Patrimonio, Isabel Lozano. El texto fue aprobado el pasado miércoles, a apenas 48 horas de dejar la planta noble del Consistorio.

Es el final de un proyecto que el pasado diciembre recibió un varapalo por parte de la Asesoría Jurídica Municipal, que concluyeron que no se puede alquilar este espacio a Labora porque «los contratos para la explotación de bienes y derechos patrimoniales se adjudicaran por concurso salvo que, por las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación proceda la adjudicación directa. Las circunstancias determinantes deberá justificarse suficientemente en el expediente».

## Graduación de otro curso de artistas falleros

La Ciudad del Artista Fallero ha sido este jueves testigo de la fiesta de graduación de una nueva promoción del ciclo formativo superior de Artista Fallero y Construcción de Escenografías. Se trata de la décima hornada de artistas falleros que salen de este ciclo. Una exposición de trabajos, en la imagen, es el colofón del curso.



DAMIÁN TORRES